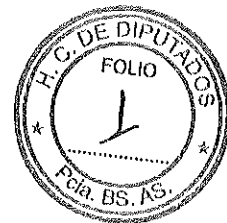




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



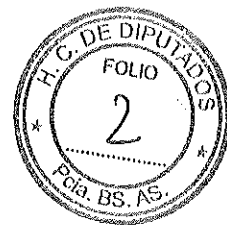
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su reconocimiento y homenaje a ROSARIO CLARO APARICIO, detenida ilegalmente el 30 de marzo de 1976 en Zarate, desaparecida y asesinada por el terrorismo de Estado instaurado por la dictadura cívico-militar argentina a partir del 24 de marzo de dicho año, al cumplirse cincuenta el (50) aniversario de aquellos hechos.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. B.a. Aa.

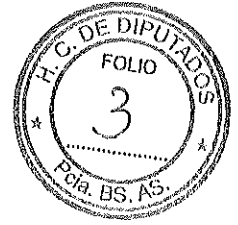


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La última dictadura cívico-militar argentina, que se extendió desde 1976 hasta 1983, se caracterizó por la implementación de un plan genocida que dejó como saldo más de treinta mil (30.000) personas desaparecidas. Este capítulo doloroso de nuestra historia se concretó a través de prácticas sistemáticas de exterminio, tortura y desaparición forzada de personas, secuestro de madres embarazadas, de niños y niñas y sustitución de identidades de personas recién nacidas, entre otras atrocidades cometidas por las Fuerzas Armadas y de seguridad bajo las órdenes de la Junta Militar, que buscó aniquilar cualquier tipo de oposición al régimen de facto.

Las desapariciones forzadas constituyeron un método central de la represión ilegal estatal, implantando un cruel y sangriento mecanismo de control social mediante el terror y la violencia. Así, se buscó silenciar cualquier voz o movimiento disidente a través del uso ilícito de la fuerza y la eliminación de aquellas personas consideradas "enemigas". Las víctimas eran secuestradas en operativos clandestinos, muchas veces en sus propios hogares junto a sus parejas, hijos e hijas, y luego trasladadas a centros clandestinos de detención donde eran torturadas, asesinadas y finalmente desaparecidas.



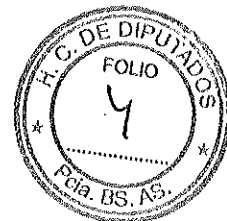
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Rosario Claro Aparicio fue una de las víctimas de ese plan represivo. Había nacido el 9 de diciembre de 1942 en la provincia de Salta y tenía treinta y tres (33) años al momento de su asesinato.

El 2 de abril de 1976, su cuerpo fue hallado junto al de otras tres personas en el paraje El Cazador, camino al río Luján, en el Partido de Escobar. Los cuerpos presentaban impactos de bala y habían sido calcinados, evidenciando el carácter ilegal y violento del accionar represivo en los primeros días del régimen dictatorial.

Las víctimas fueron sepultadas como personas no identificadas (NN) en el Cementerio Municipal de Escobar. Recién en el año 1996, gracias al trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), los restos pudieron ser exhumados e identificados, restituyendo sus identidades luego de veinte años de ocultamiento y negación. Además de Rosario Claro Aparicio también fueron identificados, José Enrique Tomanelli, Gastón Roberto González y Tilo Wenner.

Diversos testimonios incorporados en causas judiciales por delitos de lesa humanidad dan cuenta de que Rosario Claro Aparicio habría permanecido privada ilegalmente de su libertad en dependencias de la Comisaría de Escobar, antes de ser asesinada. Por estos hechos fue imputado el entonces subcomisario de la Policía de la provincia de Buenos Aires, Luis Abelardo Patti, en el marco de investigaciones judiciales por crímenes de lesa humanidad cometidos en esa jurisdicción, en relación con privaciones ilegítimas de la libertad, tormentos y homicidios perpetrados durante la última dictadura cívico-militar.



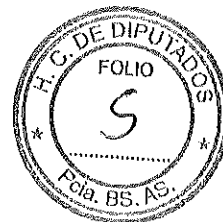
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La memoria de Rosario Claro Aparicio se encuentra hoy incorporada a espacios oficiales de memoria en el Partido de Escobar, donde su nombre integra las nóminas de víctimas del terrorismo de Estado, constituyendo un reconocimiento institucional a su identidad y a la verdad histórica sobre los hechos ocurridos en ese territorio.

Este homenaje busca reafirmar la obligación del Estado democrático de preservar la memoria, promover la verdad y garantizar la justicia, así como de reconocer a aquellas víctimas cuya historia personal fue deliberadamente silenciada por el accionar represivo. Nombrar a Rosario Claro Aparicio es un acto de reparación simbólica y un compromiso con el principio de que los crímenes de lesa humanidad no pueden ni deben ser olvidados.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa. Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a los organismos de derechos humanos y a los espacios de memoria del Partido de Escobar.

Es fundamental mantener viva la memoria de las víctimas del genocidio y repudiar este tipo de crímenes aberrantes. El homenaje a las víctimas de la dictadura es un acto de reivindicación de una lucha histórica contra la violencia institucional, de reparación para con su familia y la comunidad toda, y un compromiso para que, tal como reza una de las banderas de la lucha por el respeto a los derechos humanos en Argentina, "NUNCA MÁS" se repita un período tan oscuro en la historia de nuestro país.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, solicito a las y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa. Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a los familiares de la persona homenajeada.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.